

**Fue un proceso
atropellado, reconoce
la senadora Sánchez
Cordero; pide reflexionar
sobre errores en vez de
echar culpas**

Sánchez Cordero reconoce que el proceso legislativo fue atropellado y desaseado

La senadora de Morena y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, reconoció que la segunda parte del plan 'B' invalidada este jueves por la Corte, fue consecuencia de un proceso legislativo atropellado y desaseado.

“Quiero reconocer que estuvo atropellado, no se siguió un proceso limpio, transparente en ambas cámaras, sobre todo en la Cámara de origen. Tenemos que hacer una reflexión al interior, una introspección: qué hicimos mal, qué tenemos que mejorar, antes de echarle la culpa al vecino”, dijo.

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, reconoció que los legisladores deben hacer una profunda reflexión y no volver a incurrir en estas irregularidades, en lugar de “culpar” a la Suprema Corte.

“Que, por un proceso legislativo muy atropellado, porque fue muy atropellado y, nosotros tenemos que hacer una reflexión personal, hacia el interior de las Cámaras, cómo mejorar nuestro trabajo legislativo y nuestros procesos legislativos para no tener que enfrentar invalideces por procesos legislativos y que no entre la Suprema Corte al fondo, que sería importantísimo que hubiera entrado”, consideró.

Reconoció que en el futuro se debe retomar el tema, porque es necesaria una reforma electoral, pues México es el país más restrictivo en normas electorales pa-

ra todos: partidos políticos, candidatos y, la población en general.

“Que si no puedes hacer esto, que si sí puedes hacerlo, que si no te anticipas, que si sí te anticipas, que cuántos recursos. O sea, está sobrerregulado el proceso electoral en México, con unas medidas de verdad insospechadas a nivel mundial. Si se tenía que reformar, sí había materia para una reforma electoral”, destacó.

Señaló que el INE “es el instituto más grande del mundo, el instituto más costoso del mundo. Digo, a ver, tenemos que reflexionar, ¿no? Ir para adelante, a un siglo XXI distinto. Creo yo” •



Olga Sánchez llama a reflexionar.



Atorada, ley para eficientar uso de agua v sequía crece

NORMA para coordinación y gestión del líquido, congelada desde 2012; en una década aumenta 64% territorio con problemas de abasto. **pág. 10**

Aumenta 63% área con aridez en una década

Sequía sube; ley para abatirla sigue atorada

DESDE 2012 está pendiente de aprobar en el Congreso la legislación general en la materia; advierte Imco una reducción del 71% en vigilancia del uso del líquido en los últimos años

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

México enfrenta un incremento del 63.9 por ciento de territorio bajo condiciones de sequía en la última década, periodo en el cual también ha permanecido varada la modernización legislativa que permitiría eficientar la gestión del agua para garantizar el derecho humano de acceso al líquido fundamental para la vida humana, y que para varias regiones ya representa un grave problema.

Hasta el 15 de junio del 2023, el porcentaje de áreas del país con algún nivel de sequía era del 65.9 por ciento, que rebasa el 40.2 por ciento documentado en el 2014, según el monitoreo del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

El Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) advirtió que, según datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), entre el 2011 y el 2018 hubo una reducción del 71.2 por ciento en la vigilancia del uso del recurso hídrico de empresas y municipios, pues el promedio de visitas anuales de su personal pasó de ocho mil 129 a dos mil 334.

Aunado a esto, apuntó una insuficiencia presupuestal para la Conagua, debido a que entre el 2014 y el 2022 pasó de recibir 63 mil millones de pesos a 30.3 mil millones, y aunque para este año se aprobaron 68 mil 450 millones de pesos, "sigue siendo insuficiente".

Por ello, señaló que la expedición de una Ley General de Aguas sería "clave" para una gestión más eficiente, pues parte del problema para atender esta situa-

ción es la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y las políticas públicas que implementan, pero que no se han actualizado.

Sin embargo, desde el 2012 permanece pendiente la aprobación de dicha ley en el Congreso de la Unión, donde se prometió que el asunto sería impulsado en el periodo de sesiones que acaba de terminar, pero que permaneció en la congeladora ante otros dictámenes de tipo político que sí fueron sacados adelante.

El presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, Rubén Muñoz, comentó a La Razón que la propuesta para esta ley ya está lista, pero no logró salir adelante en el segundo año legislativo, a causa de la discusión de la Reforma Electoral y otros "temas sustantivos".

Sin embargo, el diputado de Morena afirmó que el proyecto ya ha sido consensuado con las demás bancadas, por lo que se prevé que el próximo periodo ordinario se dictamine en comisiones, luego en el pleno de San Lázaro y, final-

mente, en el Senado, tras lo cual se lograría su publicación.

Ante el saldo pendiente de 21.3 millones de mexicanos que no cuentan con red de agua potable, adelantó que, con la nueva normativa se complementaría la Ley de Aguas Nacionales, para incorporar los lineamientos que permitan garantizar el derecho al agua, como lo consagra el artículo 4 de la Constitución.

Entre estas medidas se contempla la fiscalización, de forma que el

pago sea obligatorio para grandes usuarios comerciales e industriales y que se considere una tarifa diferenciada para personas de bajos recursos.

Sin ahondar en detalles, compartió que también se buscará sancionar la contaminación de los cuerpos de agua y que se promueva la reutilización integral del líquido mediante incentivos, para así impulsar el aprovechamiento de este recurso.

Explicó que el monto que se obtenga del cobro obligatorio y las sanciones por contamina-

ción se destinará a un Fondo Nacional de Infraestructura, que redirigirá los recursos al saneamiento, a plantas potabilizadoras y demás acciones que lleven agua a las regiones del país.

"Debemos fortalecer a la Conagua y queremos, en esta nueva ley, comprometer a los gobiernos estatales para que formen parte de la solución conjuntamente con los gobiernos municipales.

"Se requiere, en efecto, consolidar la relación de los tres niveles de gobierno y, si el ámbito municipal no resuelve el derecho



humano al agua, que sea responsabilidad de los gobiernos estatales, con el apoyo de la Federación", dijo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024, se buscará que el financiamiento para el servicio de agua llegue a más de 100 mil millones de pesos, que también se invertirían en la tecnificación del campo, para el mejor aprovechamiento de este recurso.

“

SE REQUIERE consolidar la relación de los tres niveles de gobierno, y si el ámbito municipal no resuelve el derecho humano al agua, que sea responsabilidad de los gobiernos estatales con el apoyo de la Federación

Rubén Gregorio Muñoz
Diputado de Morena

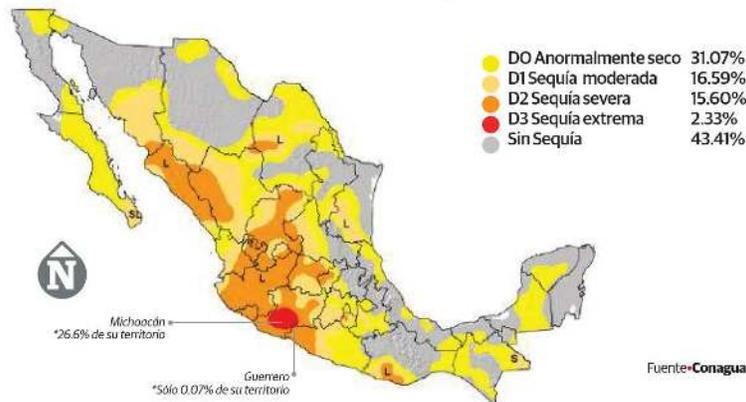
”

SEGÚN el reporte de Conagua, existen en el país un total de 7 millones 836,705 ciudadanos que habitan en municipios donde se experimentó una sequía extrema en México.

Eldato

Se agudiza

Porcentaje de afectación de sequía extrema, severa y moderada en los estados al 15 de junio.



AFIRMA SHEINBAUM QUE VAN POR EL PLAN C

Corcholatas de la 4T rechazan decisión de Corte sobre reforma

Posturas. Los aspirantes de Morena y el PT a la Presidencia acusaron a los ministros de “frenar” una ley electoral “necesaria y urgente”

ARMANDO YEFERSON, VALERIA CHAPARRRO, LUIS VALDÉZ Y JORGE X. LÓPEZ

Luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la invalidez de la totalidad del Plan B electoral impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, corcholatas de la 4T manifestaron su rechazo.

De entrada, la aspirante a la coordinación de la Defensa de la Cuarta Transformación (en la práctica, la candidatura presidencial de Morena), Claudia Sheinbaum, lamentó que los ministros invalidaran el Plan B sin discutirlo a fondo.

“El día de hoy la mayoría de los ministros de la SCJN invalidaron el llamado Plan B. Ni siquiera entraron a discutir el fondo... la verdad, era esperable”, comentó a través de redes sociales mientras se encontraba en Tijuana, Baja California.

El exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, también mostró su descontento ante la resolución de la Corte, cuando realizaba su gira por San Luis Potosí.

“Rechazo enérgicamente que una reforma tan necesaria como la electoral, haya sido declarada inválida por la SCJN”, se puede leer en la publicación.

“Que no quieran frenar avances democráticos significativos disfrazados con la toga de la ‘justicia’. Lo hemos venido diciendo, y hoy lo reafirmamos: urge renovar al Poder Judicial”, añadió el tabasqueño.

Mientras que el aspirante del PT, el diputado con licencia Gerardo Fernández Noroña, acusó a los ministros de la Corte de ser “unas culebras”.

“Son unas culebras, no hay sorpresa, tenemos que hacer otro Poder Judicial”, dijo desde Puebla.

Desde Hidalgo, el senador con licencia Ricardo Monreal minimizó la decisión de los ministros, al señalar que “no me sorprende el resultado o resolución del Poder Judicial, más cuando en el primer paquete de las dos leyes anteriores había ya resuelto invalidar el proceso legislativo y las leyes”, dijo.

Quien no habló del tema fue Marcelo Ebrard, quien ayer acudió al Segundo Congreso de la Asociación Nacional de Hospitales Privados, donde dijo que “sueña” con que México tenga el mejor sistema universal de salud del continente.

Para ello, apuntó, es necesario ampliar la cobertura de salud en 28% y elevar la calidad del servicio.

Finalmente, Manuel Velasco no realizó publicaciones ni tuvo eventos al cierre de esta edición, debido a problemas de salud de su esposa, la cantante Anahí.

Y POLEVNSKY VA A TEPJF

Por otra parte, la diputada federal Yeidckol Polevnsky impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el acuerdo del Consejo Nacional de Morena para elegir al coordinador de la Defensa de la Transformación.

El magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón notificó que la demanda fue aceptada con el expediente SUP-JDC-229/2023, con lo que los magistrados deberán discutir si fue válido el acuerdo por el que se invitó a seis aspirantes, denominados corcholatas, a participar en ese proceso interno que se definirá por encuesta.

Polevnsky impugnó porque fue excluida y no se le permitió registrarse como aspirante a coordinadora nacional para la Defensa de la Transformación, un cargo que se prevé transitorio, pues quien gane la encuesta se perfila como el precandidato presidencial de Morena.

Las y los ministros deben entender que los tiempos han cambiado. Si quieren ser opositores al cambio, que renuncien y se presenten a las elecciones”

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ
Exsecretario de Gobernación



 Son unas culebras, no hay sorpresa, tenemos que hacer otro Poder Judicial”

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Diputado con licencia del PT



 Es ya sistemático su comportamiento (de los ministros de la Suprema Corte). Ya saben ¡vamos por el Plan C!”

CLAUDIA SHEINBAUM
Jefa de Gobierno con licencia



 Nosotros tenemos un sueño, no está previsto en la ley la prohibición de los sueños, a lo mejor mañana me dicen que tampoco podemos soñar los que formamos parte de este movimiento”

MARCELO EBRARD
Excanciller



 Yo creo que el Presidente actúa de buena fe y va a insistir en la reforma electoral. No hay ninguna sorpresa para mí, era de esperar”

RICARDO MONREAL
Senador de Morena con licencia



Ignacio Mier activa Plan C de Morena

PATRICIA RAMÍREZ

Con la arbitraria decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la reforma electoral, a partir de este día arranca el Plan C, en búsqueda de la democratización del sistema electoral, advirtió el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier Velazco. "Con la reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia inicia el Plan C para convertir a México en un país verdaderamente democrático".

Advirtió que el Poder Judicial se encuentra en severos problemas, a punto de entrar en una crisis que ya está afectando la impartición de justicia en el país. Recordó que en la Cámara de Diputados se han realizado cuatro conversatorios a los que han asistido más de 20 especialistas y "ministros en retiro que vivieron lo que es el poder Judicial y ellos fueron los primeros en reconocer que algo anda mal".

Mier Velazco subrayó que la reforma hecha por Ernesto Zedillo fue bien intencionada, crear el Consejo de la Judicatura Federal como un instrumento que iba a permitir que no hubiera influyentismo, ni nepotismo, instrumento para evaluar el desempeño de los jueces y magistrados.



LORENZO CÓRDOVA

“Es una buena noticia para la democracia”

DE LA REDACCIÓN

nacionañ@gimm.com.mx

El expresidente del INE, Lorenzo Córdova, señaló en Twitter que “la anulación del plan B por parte de la SCJN es una muy buena noticia para la democracia mexicana. ¡Gracias a las y los ministros que salvaron nuestras conquistas democráticas! La defensa legal por mantener elecciones libres y auténticas que iniciamos hace meses rindió frutos”.

“Las normas vigentes desde 2014, gracias a que hoy la SCJN restauró el orden democrático y constitucional vulnerado por una mayoría arbitraria que buscó imponer unilateralmente sus reglas, son las que nos permitirán tener una elección en 2024 con plenas garantías democráticas”, añadió el exconsejero del INE.

Y en referencia a una intervención que tuvo en el contexto de la aprobación en el

Congreso del plan B de la reforma electoral, durante la inauguración de un encuentro sobre la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, el pasado 15 de diciembre de 2022, el exconsejero señaló que “hoy doblan las campanas, pero no por la democracia, como se pretendía, sino por el plan B. Y las palas que se querían usar para enterrar las conquistas democráticas, y que entonces sugerí guardar, ahora sí pueden usarse ante la expulsión del orden jurídico de dicho plan.”



Hoy doblan las campanas, pero no por la democracia, como se pretendía, sino por el plan B.”

LORENZO CÓRDOVA

EXPRESIDENTE DEL INE





Intentan desestimar “golpe”; van por el PJ.

El colmo: migrantes haitianos pagados por Claudita...

Obligados —por consigna, se entiende— a minimizar el duro “golpe” que para la 4T, y **Andrés Manuel López Obrador** en particular, representa la validación por parte de la Suprema Corte de la (odiada) ministra **Norma Lucía Piña**, de las acciones de inconstitucionalidad promovidas contra la segunda parte del ilegal plan B de reforma electoral promovido desde Palacio y avalado por las *focas aplaudidoras*, perdón, legisladores de Morena y aliados en el Congreso, el oficialismo develó ya la naturaleza y alcances de su nueva propuesta de acción inmediata...

Una nueva propuesta, el denominado plan C que fue anunciado de antemano por el tabasqueño —como todo en lo que se refiere al oficialismo, valdría destacar— no tiene más propósito que destruir al Poder Judicial, ahora autónomo, y someterlo al Ejecutivo federal, para lo que desde ya —partiendo, como ocurre en su caso, del supuesto de que ganarán las presidenciales de 2024— su apuesta no será otra que hacerse con la mayoría calificada en la Cámara de Diputados y en el Senado en la próxima elección federal y, entonces sí, estar en capacidad de reformar “de fondo y a gusto del cliente”, como dicen, el andamiaje de aquél.

Hablamos, para ponerlo en blanco y negro, de la puesta en marcha de una estrategia político-electoral orientada a sentar las bases para “cobrar cuentas” a quienes, en uso de sus facultades legales y a fin de honrar su particular responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la Constitución, han podido impedir, hasta ahora al menos, una regresión democrática más acelerada y la recreación de un régimen dictatorial cual fue en su momento el autoritarismo presidencialista impuesto por el “viejo priismo”, incuestionable origen del actual *lopezobradorismo*...

Tal es la urgencia de avanzar

Está puesta en marcha una estrategia político-electoral orientada a sentar las bases para “cobrar cuentas” a quienes han podido impedir una regresión democrática más acelerada.

por esta ruta que ayer mismo, apenas se conoció la abrumado-

ra resolución de la Corte (9-2), las dirigencias de Morena y sus *parásitos* aliados del Verde Ecologista (PVEM) y del Trabajo (PT) ratificaron, no sólo su acuerdo de ir juntos en las presidenciales por venir, sino también su decisión de avanzar por la incuestionable ruta marcada desde Palacio en lo que a la búsqueda del objetivo que se apunta líneas arriba refiere. Cobrar venganza por “todos y cada uno de los agravios”, como se les identifica, por parte del Poder Judicial es la meta. No hay otra, dicen...



ASTERISCOS

* Creciente preocupación y mal disimulado malestar provocó en el ámbito empresarial la designación del cuestionado **Rafael Marín Mollinedo**, extitular de Aduanas, como nuevo embajador ante la Organización Mundial de Comercio (OMC). Su falta de preparación y experiencia evidencian la “irresponsabilidad” de su imposición, es lo menos que se comenta...

* Positiva reacción del sector religioso y analistas de otros ámbitos ante el pormenorizado informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2023, en México de manera especial, que, con participación de especialistas de diversas naciones y el rector **Bernardo Ardaín Migoni**, se presentó ayer en la sede de la Universidad Intercontinental (UIC), interesante...

Veámonos mañana aquí con otro asunto *De Naturaleza Política*.



► “SE DESPACHARÁ PLAN B SIN IR AL FONDO”, ALERTÓ AMLO PROYECTO DE LA CORTE SOBRE EL PLAN B, NO TOCA FONDO, SOLO FORMA: LOPEZ OBRADOR

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador consideró que el proyecto que este lunes analizará la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el sentido de desechar la reforma electoral conocida como Plan B, "ni siquiera va al fondo, se queda en la forma".

"Sobre la Corte, que va a desechar la ley electoral, el proyecto (del ministro Javier Laynez Potisek) que van a presentar, ni siquiera va al fondo, se queda en la forma, y además considero que es una invasión, una intromisión al Poder Legislativo, le van a corregir la plana (al Congreso)", dijo López Obrador.

En su mañana señaló que la SCJN está convertida en un "supremo poder conservador, en defensa de la minoría conservadora".

"Están argumentando que la ley no se discutió en el Congreso, no se discutió lo suficiente cuando sí se discutió y el bloque conservador en el congreso no quiso ni siquiera participar en nada, por eso van a anular la ley electoral".

Añadió que en el tema no solo hay forma, sino fondo: "en la forma hay fondo. (...) Entonces pues todas las leyes que se aprueben si se impugnan porque no se discutieron bien, aunque exista un reglamento en el Congreso y se apegue ese reglamento, los del supremo poder conservador anulan las leyes".

"Que sea el pueblo el que los elija, que no representen a una élite, y eso se puede. Yo voy a presentar una iniciativa de reforma para que el pueblo elija, como era en época de la República Restaurada, ministros con mucha integridad, con muchos principios, muy representantes de los intereses del pueblo. Eran los que conformaban el poder judicial, no empleados de grupos de intereses creados, el pueblo sabe más si son mayores de edad y son muy conscientes", puntualizó.

Claudia Bolaños



Advirtió que la SCJN está convertida en un "supremo poder conservador". Cuartoscuro



PROCESO ELECTORAL 2024

La Corte brinda certeza a los trabajos del INE: consejeros

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Consejeros del INE consideraron que, más allá de valoraciones sobre el plan B, el fallo de la Suprema Corte da certeza a los trabajos del Instituto Nacional Electoral, con miras al proceso electoral de 2024, que dará inicio el próximo 4 de septiembre.

“Era un asunto de certeza, porque (no sabíamos) si íbamos a iniciar el proceso electoral en septiembre, como lo señala la ley vigente, o hasta la tercera semana de noviembre y eso modificaba muchas cosas de planeación”, dijo el consejero Martín Faz en entrevista vía telefónica.

Por separado, el consejero Arturo Castillo opinó que la resolución de la Corte “dota de certeza a las autoridades electorales para saber con qué

reglas vamos a jugar en el proceso electoral federal que se avecina”.

Por su parte, el consejero Uuc-Kib Espadas compartió en Twitter que “la resolución de la Suprema Corte de invalidar la segunda parte de la reforma electoral, al restablecer el orden constitucional, da certeza a la sociedad de que el INE le entregará, en 2024, elecciones íntegras, como lo ha venido haciendo desde su nacimiento”.



Nunca pararon

Debido a una suspensión contra el plan B, el cual fue desechado, los consejeros seguían trabajando con la ley vigente, manteniendo la estructura del INE.



Invalida Suprema Corte todo el Plan B, 9-2; invade atribuciones del legislativo: AMLO

Para invalidar Plan B la SCJN incorporó un hecho que no invocó oposición, afirma López Obrador

Por José Vilchis Guerrero

Fue una invasión al Poder Legislativo por parte de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haber aprobado el proyecto para anular la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral, que al mediodía del jueves fue discutido y aprobado. El proyecto "se queda en la forma y no va al fondo del asunto", comentó el presidente Andrés Manuel López Obrador horas antes del pleno del máximo tribunal, que invalidó la legislación.

"Acerca de lo que va a resolver la Corte hoy, que va a desechar lo de la Ley Electoral, me estaban diciendo que el proyecto que van a presentar ni siquiera va al fondo, se queda en la forma y además considero que es una invasión, una intromisión al Poder Legislativo. Le van a corregir la plana al Poder Legislativo, ya convertido en Supremo Poder Conservador", expresó.

En su proyecto de sentencia, el ministro Javier Laynez Potisek, pretende incorporar un hecho no invocado por la oposición para invalidar el Plan B electoral, lo cual vulneraría el principio de imparcialidad que debe regir el actuar de todo órgano jurisdiccional, tal y como lo dispone expresamente el artículo 17 constitucional.

En caso de aprobarse el proyecto del ministro instructor, la SCJN se estaría transformando en una simple oficina de verificación procedimental al servicio de las minorías parlamentarias, y renunciaría a su papel de revisor constitucional de las normas, ya que nuevamente se rehusaría a estudiar el fondo del asunto, lo que implicaría anular la voluntad de la mayoría de la población que otorgó un mandato constitucional al Poder Legislativo para transformar el actual régimen electoral, calificó la Consejería Jurídica. Ante esta intromisión de los ministros de la Corte, el Jefe del Ejecutivo insistió en plantear y debatir una posible Reforma al Poder Judicial a fin de que jueces, magistrados, las y los ministros sean elegidos tal cual ocurre con las y los representantes del Congreso. Asimismo, acusó al Poder titulado por Norma Piña de "ni siquiera ir al fondo" de la iniciativa que podrían desechar este 22 de junio.

El ministro Laynez Potisek propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas, lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano, indicó la Consejería Jurídica.

El ministro instructor refiere en su proyecto que hubo una confusión que impidió a los diputados de las minorías saber qué propuesta se estaba discutiendo. La confusión que atribuye el ministro Javier Laynez a la oposición es una apreciación personal que no debería formar parte del análisis de la constitucionalidad de las normas impugnadas, reflexionó el mandatario.

Que los diputados de oposición no hayan puesto la debida atención a la publicación de la iniciativa y a la conducción de la Mesa Directiva a cargo del diputado Santiago Creel Miranda, no es razón suficiente para invalidar una ley aprobada por la mayoría del Congreso de la Unión, manifestó el jefe del Ejecutivo.

Asimismo, para favorecer la pretensión de la oposición, el ministro Laynez Potisek convierte la decisión de los grupos parlamentarios minoritarios de no participar en el proceso deliberativo durante la aprobación de las reformas a las leyes electorales, en supuestas deficiencias del procedimiento legislativo para invalidar el decreto impugnado, concluyó.





ADELANTA REFORMA AL PODER JUDICIAL



ADÁN AUGUSTO LÓPEZ

“MINISTROS ESTÁN CONVERTIDOS EN TITERILLOS DE OCASIÓN”

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

● Adán Augusto López Hernández afirmó que el Poder Judicial en México “está podrido”, por lo que adelantó que en 2024 habrá una reforma profunda al Poder Judicial, cuyos ministros en su mayoría, dijo, están convertidos “en titerillos de ocasión”.

Expuso que ya se inició el camino de la transformación “y vamos a seguir por esa ruta. Va a haber continuidad y cambio en la Suprema Corte y otros espacios públicos que también están a merced de los corruptos”.

Tras condenar el fallo de la Corte, que canceló en definitiva el plan B de la reforma electoral, el político tabasqueño acusó que dicha resolución, avalada por nueve de los 11 ministros, fue “a contentillo de los grandes intereses” del país.

En su visita a San Luis Potosí, el aspirante a la Coordinación Nacional de la Defensa de la Cuarta Transforma-

ción dijo que esos ministros “son unos hipócritas que se meten en las decisiones del Poder Legislativo” y se han convertido en sustitutos de los diputados y senadores.

En redes sociales rechazó “enérgicamente que una reforma tan necesaria como la electoral, haya sido declarada inválida por la SCJN”.

“Los ministros deben entender que los tiempos han cambiado. Si quieren ser opositores al cambio, que renuncien y se presenten a las elecciones, pero que no quieran frenar avances democráticos disfrazados con la toga de la ‘justicia’”, dijo.

Por la mañana estuvo en Lagos de Moreno, Jalisco, donde indicó que con el apoyo de la gente “vamos a ganar con las tres ‘eses’: suela, sudor y saliva, pero que la saliva se convierta en hechos”. ●

EL UNIVERSAL



ADÁN AUGUSTO LÓPEZ

Aspirante presidencial

“Los ministros son unos hipócritas que se meten en las decisiones del Legislativo, sustituyendo a los diputados”



Adán Augusto López visitó Lagos de Moreno, Jalisco, donde aseguró que ganará la contienda interna en su partido.



Invalida SCJN
"plan B" de la
reforma electoral

- Vuelven a estar vigentes las leyes electorales del 2014.

• PÁG. 46

Por violaciones graves durante el proceso legislativo; votan a favor nueve ministros

Invalida la SCJN el "plan B" electoral de AMLO

Las elecciones del 2024 se llevarán a cabo bajo el marco vigente de la reforma del 2014

Rolando Ramos

Por haber incurrido el Congreso de la Unión en graves violaciones al proceso legislativo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró, por nueve votos contra dos, la invalidez total del decreto que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, el llamado "plan B" promovido por el presidente Andrés Manuel López Obrador; la sentencia ordenó la vigencia de las leyes secundarias que fueron enmendadas.

El fallo implica que será la legislación vigente hasta el pasado 2 de marzo, el día previo a la entrada en vigor de los cambios ayer invalidados por el máximo tribunal constitucional del país y que forman parte del centro de la reforma electoral última, la que aplicará en los comicios federales del próximo año para renovar la presidencia de la República, las dos cámaras del Congreso de la Unión, ocho gubernaturas y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

A propuesta de Javier Laynez, el proyecto de resolución fue aprobado por Alberto Pérez Dayán,

Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar, Arturo Zaldívar, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo y Norma Piña, presidenta del máximo tribunal constitucional del país; votaron en contra Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel.

La Corte determinó que el Congreso de la Unión incurrió en distintas violaciones graves al proceso legislativo que, en su conjunto, tienen potencial invalidante del decreto en su conjunto impugnado por la oposición y las minorías parlamentarias en las cámaras de Senadores y de Diputados.

Como parte del estudio de fondo de las acciones de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75, 89, 90, 91, 92 y 93, todas del año en curso, Laynez destacó cada una de las seis violaciones estudiadas.

De las constancias que obran en el expediente, dijo al referirse a una de éstas, "se advierte que hubo por lo menos dos publicaciones distintas del inciso C de la Gaceta Parlamentaria de seis de diciembre de 2022.

"El inciso C es donde se encuentra el decreto hoy impugnado. Cuando el Ejecutivo envía sus propias iniciativas se publican como incisos A y B, después, cuando el grupo parlamentario de Morena retoma las iniciativas del Ejecutivo y las hace suyas estas se publi-

caron como C y D en los anexos de la gaceta".

El hecho de haber publicado la iniciativa dos veces, amplió, acreditó que la del Ejecutivo federal y la de Morena no eran idénticas, circunstancia de la que no se avisó a los miembros del pleno de la Cámara de Diputados que votaron un documento de 450 artículos distinto al que conocieron.

"Se estaba ante una reforma en materia electoral y en materia de competencias y organización del órgano constitucional autónomo (INE) más importante en los úl-



timos veinte años, que no fueron dictaminadas y que fueron discutidas y aprobadas en un período, tomando todo el proceso legislativo, de cuatro horas y media”, enfatizó.

La ministra Esquivel reprochó no haber entrado al fondo del asunto para determinar si los cambios aprobados son constitucionales o no; Pérez Dayán respondió:

“Debo aclarar que no esquivo ni pretenderé hacerlo nunca, mi deber de examinar la constitucionalidad de cualquier disposición legal, mientras pueda asegurar que, para llegar a ello, esto es, para estar frente a una ley, estoy convencido de que se hizo lo necesario para que eso que se dice ley es ley, si no es ley, no tengo por qué estudiar ningún fondo”.

“Va de nuevo”

El coordinador del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Senadores, Eduardo Ramírez, afirmó que la Corte aplicó de manera facciosa la interpretación legislativa y un criterio que no entró al fondo del asunto; anunció que la bancada mayoritaria promoverá nuevas reformas en materia electoral que aplicarían en 2027.

Sus homólogos del PAN, PRI y MC, Julen Rementería, Manuel Añorve y Clemente Castañeda, respectivamente, festejaron.

Por su parte, el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, Ignacio Mier advirtió que el poder Judicial se encuentra en severos problemas, a punto de entrar en una crisis que ya está afectando la impartición de justicia en el país.

Mientras que la bancada de MC y diputados del PRI celebraron la invalidez y reiteraron la defensa de la SCJN. (Con información de Redacción)

Previo al fallo, el presidente López Obrador acusó a la SCJN de “intrusión” al poder Legislativo y convertirse en el poder “conservador en defensa de la minoría conservadora”.

Cómo se avaló el “plan B”



6 de diciembre de 2022. El secretario de Gobernación, Adán López, entregó a la Cámara de Diputados el paquete de reformas.

6 de diciembre de 2022. La Cámara baja dio entrada formal a la iniciativa.

7 de diciembre de 2022. El pleno aprobó en la madrugada el decreto correspondiente.

8 de diciembre de 2022. El Senado recibió la minuta correspondiente; la turnó a comisiones.

14 de diciembre de 2022. El pleno de la Cámara alta aprobó el decreto con cambios y lo devolvió a la Cámara baja.

15 de diciembre de 2022. Diputados aprueban la minuta devuelta por la Cámara Alta con modificaciones.

1 de febrero de 2023. El Senado recibió de nuevo la minuta y la remitió a comisiones.

20 de febrero de 2023. El Senado aprobó en comisiones un acuerdo a la minuta, sin incluir los cambios al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que aprobaron diputados, relacionadas con la cláusula de vida eterna de los partidos.



22 de febrero de 2023. El pleno del Senado aprobó el acuerdo por 70 votos y 50 en contra.

2 de marzo de 2023. El decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

“No comparto que las irregularidades tengan un potencial invalidante”.
Loretta Ortiz,
MINISTRA DE LA SCJN.



Tras la puerta del poder Anulados sus planes A y B, AMLO aplica el C e impone su voluntad electoral



POR ROBERTO
VIZCAÍNO
RVIZCAINO@
GMAIL.COM
TWITTER: @ VIZCAINO
FACEBOOK
WWW.FACEBOOK.COM/
RVIZCAINO

Culmina hoy la primera semana de una campaña electoral abierta de 6 aspirantes presidenciales de Morena y aliados, que se empalmó en su cierre con la anulación por parte de 9 ministros contra 2 de la Suprema Corte del llamado Plan B Electoral del presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Previamente y bajo la ira manifiesta del mandatario, la oposición le anuló en San Lázaro su plan A al no tener Morena y aliados las dos terceras partes requeridas por una reforma constitucional, con que buscaba disminuir de 11 a 7 los consejeros del INE; acortar el número de magistrados del Tribunal Electoral, y disminuir al menos en un 30 por ciento la plantilla de diputados federales y de senadores, además de recortar sustancialmente presupuestos y centrales en todo el sistema electoral de México.

Fue entonces que envió su Plan B al Congreso en busca de lograr los mismos objetivos que el Plan A pero a través de la aprobación atrabancada de leyes secundarias, con obvias y graves violaciones a los procedimientos legislativos establecidos en los artículos 71 y 72 de la Constitución.

Con 9 nueve contra 2 votos, la Corte eliminó ayer por violaciones graves de procedimiento en su aprobación, las reformas a las le-

yes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y General de Partidos Políticos, así como una nueva Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral contenidas en el Plan B.

Con la sentencia de ayer recobran vigencia las leyes electorales de la reforma de 2014.

Y el artículo 105 de la Constitución impide promulgar o publicar reformas en materia electoral durante los comicios de junio de 2024.

En total el llamado Plan B aprobado a machete y sin consideraciones a las minorías y a los procedimientos constitucionales, reformó más de 510 artículos y de al menos 6 grandes leyes en solo 4 horas, resumió el ministro **Javier Laynez**.

"Es claro y evidente que se violó el principio de deliberación democrática", indicó.

Juan Luis González Alcántara calificó esta acción como "un vicio de gran gravedad" que violó el sistema bicameral de aprobación de leyes.

Otro problema, ya detectado al resolver la primera parte del Plan B, fue que el dictamen en el Senado no fue aprobado en comisiones con la mayoría que requiere su reglamento.

Las ministras **Yasmín Esquivel** y **Loreta Ortiz** fueron las únicas que defendieron de nuevo la actuación de diputados y senadores de Morena y sus aliados, se quejaron de que los ministros no entraron al fondo de las reformas, y exigieron "deferencia" hacia los órganos legislativos y respeto a su autonomía.

Luis María Aguilar reviró: "No respetar las reglas de procedimiento legislativo es una

deslealtad Constitucional y un desdén a las minorías, que representan a un sector importante del pueblo", afirmó.

"Si lo que se hizo no es ley, no tengo



porque estudiar el fondo... No se puede ser deferente con nadie, si lo que se viola es la Constitución", respondió a su vez **Alberto Pérez Dayan**. "

La presidenta de la Corte **Norma Piña** apoyó totalmente el proyecto de anulación del Plan B presentado por **Javier Laynez Potisek** y votado a favor por **Alberto Pérez Dayán, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo** y por **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**. Con evidente malestar y algunos gestos al final se sumó **Arturo Zaldívar** a la mayoría.

La ministra **Piña** exigió congruencia y recordó que, en agosto de 2022, la Corte invalidó por unanimidad una reforma de 2017 a la Ley Federal de Telecomunicaciones, por vicios de procedimiento similares a los del Plan B que en esa ocasión fue votado igual a favor por la ministra **Ortiz**.

SIN PLANES A NI B AMLO APLICA EL C

Sin posibilidades de promover ya otra reforma electoral, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** sigue adelante con su Plan C que es el de correr su proceso de sucesión con 4 militantes de Morena cercanos a él y con uno del PT y otro del Verde, bajo sus propios tiempos, agenda y formato.

Bajo el supuesto de que los 6 contendientes -**Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López, Ricardo Monreal, Gerardo Fernández Noroña y Manuel Velasco**- van por el encargo interno en Morena de Coordinador de la Defensa Nacional de la Transformación, todos ellos han recibido 5 millones de pesos para que hagan campaña durante 2 meses y días para que a finales de agosto se realicen encuestas que dirán quién de ellos ocupará esa tarea que en verdad será la del candidato o candidata a la Presidencia de la República.

¿Esto viola la norma electoral? Sí. Pero como se supone que la campaña es por un cargo interno, **AMLO** y los suyos aseguran que no hay nada que perseguir ni sancionar.

Y en estos momentos no se ve que el INE o el Tribunal electoral tengan la fuerza para enfrentar esta artimaña ideada por el presidente **López Obrador y su partido**.

Es obvio que **AMLO** iría a situaciones imprevistas e imprevistas hasta hoy para defender y sacar adelante este su proceso de sucesión,

Si antes asaltó y tomó pozos petroleros, o secuestró durante semanas el Paseo de La Reforma, o canceló el proyecto del aeropuerto Internacional de la Ciudad de México qui-

zá la obra más importante del decenio en la región, o mantiene contra viento y marea y costos financieros altísimos sus obras de Bocas, Tren Maya y Aeropuerto Felipe Ángeles, ¿qué no estará dispuesto a hacer por sacar adelante a su sucesor como él quiere y cree que puede?

Fue entonces que envió su Plan B al Congreso en busca de lograr los mismos objetivos que el Plan A pero a través de la aprobación atrabancada de leyes secundarias.



**Emilio Buendía**

Adiós al *Plan B*

La segunda parte del llamado *Plan B* es inconstitucional, lo que significa que la reforma electoral impulsada por el gobierno y aprobada por las fuerzas políticas mayoritarias el año pasado, definitivamente no será aplicada.

El día de ayer, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que al reformarse la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) y al expedirse la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGMIME), hubo violaciones trascendentes durante el procedimiento legislativo y ello genera una violación a la Constitución. De ahí que proceda la invalidez de la segunda parte del *Plan B*.

El criterio sostenido por el máximo tribunal del país no es novedoso. De hecho es congruente con las razones para considerar inconstitucional la primera parte del señalado plan. Recordemos que la SCJN, al analizar las impugnaciones a las reformas de la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consideró que se había vulnerado las reglas del procedimiento legislativo, particularmente en la Cámara de Diputados. Ello, pues dicho órgano legislativo omitió justificar la dispensa del trámite ordinario por cuestiones de urgencia.

Por muchas razones, la decisión de la SCJN es fundamental para la democracia mexicana y para el debido funcionamien-

to del INE. Ello, porque en la reforma a la LGIPE se violaba la autonomía e independencia de la autoridad electoral, se vulneraban derechos laborales de sus trabajadores, se alteraba gravemente la equidad de la contienda al permitir la intervención del funcionariado público en los procesos electorales y se cambiaban los plazos con los que se organizan las elecciones. También se modificaba la estructura descentrada de la autoridad electoral y, con esto, se ponía en riesgo la forma en que se organizan las elecciones.

Otra razón que justifica la importancia de la decisión de la Corte es porque genera certeza respecto a la legislación que deberá regir el desarrollo del proceso electoral federal de 2024. Las próximas elecciones serán organizadas y conducidas con las normas vigentes antes de la aprobación de la reforma, esto es, con la que se han llevado a cabo más de 330 procesos electorales en el país desde 2014.

También permite al INE tener mayor claridad sobre los procedimientos que deberá presupuestar para afrontar un proceso electoral que se prevé complejo. Recordemos que en 2024 se elegirá al titular de la Presidencia de la República, se renovarán ambas cámaras del Congreso de la Unión y habrá elecciones en las 32 entidades de la República (nueve gubernatu-

ras). Un verdadero desafío organizativo para las autoridades electorales.

Finalmente, la mayor importancia que tiene la sentencia es que la SCJN sigue encabezando un poder de la República que garantiza el respeto a la Constitución. Nunca tan vulnerada. Seguramente no gustará la resolución y empezarán los ataques personales e institucionales a las y los ministros desde las altas esferas del poder. Esas descalificaciones vendrán de personas que siguen sin entender que existe una Constitución que debe respetarse. Pese a ello, hoy debemos reconocer y celebrar que hay mucha Suprema Corte en México.

@ebuendiaz

***Maestro en democracia
y derechos humanos.**



La mayor importancia que tiene la sentencia es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sigue encabezando un poder de la República que garantiza el respeto a la Constitución. Nunca tan vulnerada. Seguramente no gustará la resolución y empezarán los ataques personales e institucionales a las y los ministros desde las altas esferas del poder. Esas descalificaciones vendrán de personas que siguen sin entender que existe una Constitución que debe respetarse. Pese a ello, hoy debemos reconocer y celebrar que hay mucha Suprema Corte en México.



Corte pone *out* a plan B; Morena amaga con el C

Con nueve votos a favor, rechaza revisar asuntos de manera superficial; **Mario Delgado revira con banderazo en busca de concretar la Presidencia y mayoría legislativa**

**MANUEL ESPINO,
DANIELA WACHAUF
Y OTILIA CARVAJAL**

Al argumentar violaciones graves al proceso legislativo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sepultó la segunda parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador y cinco ministros rechazaron que el Máximo Tribunal revise superficialmente los asuntos.

El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek recibió nueve votos a favor de anular las reformas; las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz votaron en contra.

Tras esta determinación, los comicios presidenciales de 2024 se llevarán a cabo con las leyes electorales actuales. Constitucionalistas dijeron que, jurídicamente, el plan B nunca existió.

En respuesta, el líder de Morena, Mario Delgado, el PT y el Partido Verde refrendaron su alianza electoral para el próximo año y dieron el banderazo para consolidar el plan C, que consiste en ganar la Presidencia y la mayoría en el Congreso.

| NACIÓN | A6 Y A7

JAVIER LAYNEZ POTISEK
Ministro de la Suprema Corte

"Se estaba ante reformas en materia electoral, (...) de competencias y organización del INE más importantes en los últimos 20 años"



Corte sepulta segunda parte de plan B electoral

Cinco ministros rechazan que el Máximo Tribunal revise asuntos de forma superficial como lo dice Yasmín Esquivel Mossa, quien intentó defender la reforma

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

Al sepultar la segunda parte del plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador por violaciones al proceso legislativo, cinco ministros rechazaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revise asuntos superficialmente como lo expresó su homóloga Yasmín Esquivel Mossa.

En su pronunciamiento contra la invalidez de las reformas, Esquivel Mossa consideró que anular una norma sólo por vicios legislativos resta credibilidad al Máximo Tribunal del país, que está llamado a ir al fondo de los contenidos de orden jurídico y no simplemente a verificar si los legisladores cumplieron con sus reglamentos para procesar una ley.

“Quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en esta materia, la electoral, en la que los actores políticos y la ciudadanía esperan de la SCJN una labor sustantiva, de mayor profundidad y no de un mero cotejo y palomeo de formalismos procedimentales que acontecen en el quehacer cotidiano en los órganos legislativos”, reviró a sus compañeros ministros.

La ministra Esquivel Mossa dijo que la SCJN no debe erigirse como impulsora de las buenas prácticas parlamentarias y anular todo el trabajo legislativo bajo la óptica y pretexto de que no se cumplió con el “análisis microscó-

pico de la debida tramitología”.

“Estamos llamados a revisar la regularidad constitucional de los contenidos del orden jurídico nacional, porque esta función es la que efectivamente redundante en el equilibrio de los Poderes de la Unión. Simplemente erigirnos como gestores de las buenas prácticas parlamentarias, es una aportación limitada para lo que la Constitución nos exige, que es la de poner fin a los conflictos”, agregó.

El ministro Luis María Aguilar la segunda parte del plan B.

El ministro Alberto Pérez Dayán, quien propuso la invalidez de la primera parte del plan B, precisó que el proceso legislativo no son simples formas, sino reglas que la democracia mexicana estableció en la Constitución para dar validez al orden jurídico nacional.

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”, argumentó.

Ante lo expresado por Esquivel Mossa, el ministro Juan Luis González tomó por segunda ocasión la palabra durante la sesión para manifestar que el estudio de los vicios legislativos no es superficial, pues la forma es fondo.

“El estudio de los vicios del procedimiento legislativo no es nunca superficial, la forma es siempre fondo cuando no se garantiza una deliberación democrática. La deliberación es funda-

mental para la democracia y para la vida práctica”, puntualizó.

La presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, coincidió con lo expresado por los ministros Aguilar Morales, Pérez Dayán, González Alcántara.

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden constitucional”, señaló.

Aunque votó a favor de eliminar la segunda parte del plan B, el

Morales respondió a Esquivel Mossa que el respeto a las reglas legislativas, lo que no ocurrió en la aprobación de la primera y segunda parte del plan B, según determinó el pleno del Máximo Tribunal, “no es una minucia ni una mera solemnidad ni implica un estudio superficial”.

Aguilar Morales subrayó que cada uno de los elementos que conforman el proceso de creación de leyes confluye en una finalidad común: garantizar que el Congreso de la Unión emita las normas más justas, más democráticas y que representen en la medida de lo posible el sentir del pueblo de México.

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante del pueblo de México”, sentenció.

Para el expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados omitió justificar la dispensa de trámites y no publicó con la anticipación debida la iniciativa de



ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea insistió que sólo debe desecharse un proceso legislativo cuando los vicios detectados en el mismo son graves y con efectos invalidantes que afectaron la discusión deliberativa democrática.

“He sostenido que solamente podemos invalidar los procesos legislativos cuando hay violaciones graves al proceso legislativo, cuando se afectó el debate democrático, cuando las mayorías y las minorías en el Congreso no pudieron participar en igualdad, cuando no se respetó la forma de votación o cuando no fueron públicas estas discusiones y votaciones”, insistió el ministro.

Al plantear su proyecto, el ministro Javier Laynez Potisek afirmó que el plan B era la reforma en materia de competencias y organización del Instituto Nacional Electoral (INE) más importante en los últimos 20 años, que no fue dictaminado y que se discutió en un periodo de cuatro horas y media.

“Se estaba ante reformas en materia electoral y en materia de competencias y organización del INE más importantes en los últimos 20 años, que no fueron dictaminadas y que fueron discutidas y aprobadas en un periodo de cuatro horas y media”, señaló.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf consideró que “las causas por las cuales es posible invalidar una ley por vicios del procedimiento, tienen que ser suficientemente graves a fin de no trastocar la autonomía parlamentaria del Congreso de la Unión”. ●

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

Ministro

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”

LUIS MA. AGUILAR MORALES

Ministro

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante”

NORMA L. PIÑA HERNÁNDEZ

Presidenta de la SCJN

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden”



IMPERA LA CONSTITUCIÓN; APLICARÁ LEY ELECTORAL VIGENTE EN 2024

Durante el debate en el Pleno de la Suprema Corte, nueve ministros consideraron determinante la violación al proceso legislativo.



Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta de la SCJN



Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministro



Arturo Zaldívar Lelo de la Larrea
Ministro



Alberto Gelacio Pérez Dayán
Ministro



Luis María Aguilar Morales
Ministro



Ana Margarita Ríos Farjat
Ministra



Juan Luis González Alcántara Carrancá
Ministro



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro



Javier Laynez Potisek
Ministro



Yasmín Esquivel Mossa
Ministra



Loretta Ortiz Ahlf
Ministra



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
Ministra

“Quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en materia electoral”

FOTOS: ESPECIAL



COMICIOS DEL 2024 SE HARÁN CON LAS LEYES ACTUALES

Corte anula el plan B de reforma electoral

POR 9 VOTOS contra 2, los ministros invalidaron la segunda parte de los cambios avalados por el Congreso, por lo que el INE mantendrá su estructura y marco legal

POR DAVID VICENTEÑO

Los comicios del próximo año se realizarán con el marco legal actual y la estructura que posee el Instituto Nacional Electoral.

Por mayoría de nueve votos contra dos, el pleno de la Suprema Corte declaró la invalidez de las reformas que integran la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral.

Se trata de cambios a tres leyes y la creación de una, todas aprobadas por el Congreso de la Unión en febrero pasado y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de marzo.

El ministro ponente, Javier Laynez, explicó que los legisladores cometieron graves violaciones al proceso legislativo, por lo que propuso la invalidez del decreto. "Que todo ello amerita la necesidad de omitir ciertos trámites parlamentarios, sobre todo, el trámite de dictaminación, por lo que, igual que en el precedente (primera

parte del plan B), se considera acreditada esta violación al proceso legislativo", explicó.

Agregó que dos violaciones más confirmaron el carácter invalidante del decreto, al verse afectada la deliberación democrática y el proceso legislativo.

Las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel votaron contra el proyecto, argumentando que los errores del Congreso no afectaban la validez de las reformas y que la Corte no debe involucrarse en los procesos legislativos.

PRIMERA | PÁGINA 4



REPITEN DOSIS RECETADA A LA PRIMERA PARTE

Ministros sepultan el plan B electoral

INVALIDAN REFORMAS que modificaban la estructura del INE por violaciones graves al proceso legislativo

POR DAVID VICENTEÑO
El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acabó con la posibilidad de que el proceso electoral de 2024 se realice con un nuevo marco legal y una estructura diferente a la que actualmente tiene el Instituto Nacional Electoral (INE).

Nuevamente, con una mayoría de nueve votos contra dos, el máximo tribunal declaró la invalidez del decreto con las reformas que integran la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral, propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Se trata de las reformas a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), de Partidos Políticos (LGPP), a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobadas por el Congreso el 22 de febre-

dictaminación, por lo que, igual que en el precedente (primera parte del plan B), se considera acreditada esta violación al proceso legislativo", explicó.

Agregó que hubo dos violaciones más, que confirmaron el carácter invalidante del decreto, al verse afectada la delibera-

EN CONTRA

Las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa nuevamente votaron en contra del proyecto, argumentando que los errores del Congreso no afectaban la validez de las reformas y que la Corte no se debe involucrar en los procesos y acuerdos legislativos.

En respuesta, el ministro Alberto Pérez Dayán afirmó que no se puede ser deferente con quien viola la Constitución y ningún acuerdo político está por encima de la ley.

Entre los resolutivos se establece que para el proceso electoral federal que

inicia en septiembre de este año y concluye con la elección presidencial de 2024, ya no se podrán hacer modificaciones legales, por lo que aplicarán las que rigen desde 2014.





Luis María
Aguilar Morales



Yasmín
Esquivel Mossa



Norma Lucía
Piña Hernández



Alberto
Pérez Dayán



Alfredo Gutiérrez
Ortiz Mena



Ana Margarita
Ríos Farjat



Arturo Zaldívar
Lelo de Larrea



Javier
Laynez Potisek



Jorge Mario
Pardo Rebolledo



Juan Luis
González Alcántara



Loretta
Ortiz Ahlf



“Urge renovar el Poder Judicial”
Adán López: en la Corte,
“tinterillos de ocasión”
 “Fallan a contentillo de grandes intereses”

VICENTE JUÁREZ Y JUAN CARLOS PARTIDA, CORRESPONSALES / P 12

Adán Augusto
López llama
“tinterillos”
a ministros

VICENTE JUÁREZ Y JUAN
 CARLOS G. PARTIDA
 CORRESPONSALES

Adán Augusto López calificó de “tinterillos de ocasión” a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), luego que declararon la invalidez de la totalidad del llamado *plan B* de la reforma electoral.

“Como siempre, nueve ministros de la Corte se convirtieron en tinterillos de ocasión, volvieron a fallar a contentillo de los grandes intereses”, señaló durante su visita a la ciudad de San Luis Potosí.

“Rechazo enérgicamente que una reforma tan necesaria como la electoral, haya sido declarada inválida por la SCJN. Las y los ministros deben entender que los tiempos han cambiado. Si quieren ser opositores al cambio, que renuncien y se presenten a las elecciones.

“Pero que no quieran frenar avances democráticos significativos disfrazados con la toga de la ‘justicia’. Lo hemos venido diciendo, y hoy lo reafirmamos: urge renovar al Poder Judicial”, reiteró a través de un mensaje publicado en su cuenta de Twitter.

Por otra parte, se refirió al dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, como “el hijito más chiquito” del ex secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna.

Lo anterior en respuesta a un mensaje que difundió Cortés en el que aseguró que Adán Augusto es corresponsable de la “fallida estrategia de abrazos a criminales que tiene a México bañado en sangre”.



Acusa AMLO intromisión en labor del Congreso

GUADALUPE IRÍZAR
Y CLAUDIA GUERRERO

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de invalidar la reforma electoral, conocida como "Plan B", es una intromisión en las decisiones del Poder Legislativo, aseguró ayer el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Antes de conocerse el fallo de la Corte, en su conferencia matutina, también criticó que la decisión atendiera fundamentalmente la forma y no el fondo de las reformas planteadas.

"Considero que es una invasión, una intromisión al Poder Legislativo, le van a corregir la plana al Poder Legislativo, ya convertido en el Supremo Poder Conservador, en defensa de la minoría conservadora", dijo.

"Están argumentando que la ley no se discutió en el Congreso, no se discutió lo suficiente, cuando sí se discutió, y además el bloque conservador en el Congreso no quiso ni siquiera participar en nada... Claro que es un asunto de forma, pero la forma es fondo, cuando se trata de la intromisión de un Poder

en asuntos que competen a otro", añadió.

El mandatario criticó que se anulen leyes que los legisladores consideran que se aprobaron apegados al reglamento del Congreso, por considerar "que no se discutieron bien".

"Por eso pienso que es importantísimo que se elijan a los integrantes del Poder Judicial, como se elige al Presidente (de la República), como se elige a los diputados, como se elige a los senadores, que el pueblo los elija, que no representen a una élite. Y eso se puede.

"Yo voy a presentar una iniciativa de reforma en su momento para que el pueblo elija... ¿Y qué el pueblo no sabe de esto? ¡Cómo no! Sabe más de lo que se piensa. ¿Cómo no van a saber los mexicanos si son mayores de edad y son muy conscientes de quién sí puede impartir justicia y quién no", reiteró López Obrador.

Insistió en que la elección de los ministros o magistrados de justicia estuvo vigente en México durante el siglo 19, en la época de Benito Juárez y Miguel Lerdo de Tejada.



Diego Bomilla

■ El Presidente López Obrador criticó que en la Corte se atendiera la forma, y no el fondo de las reformas.



Refrendan alianza para buscar un plan C electoral

MORENA Y ALIADOS APUESTAN POR MAYORÍA

POR XIMENA MEJÍA

Morena, PT y Verde Ecologista refrendaron su alianza legislativa con miras a lograr la mayoría calificada en el Congreso de la Unión y hacer posible el plan C de reforma electoral.

Mario Delgado aseguró que en 2024 lograrán los 33 millones de votos que requieren para alcanzar la mayoría calificada y eliminar “los reductos del conservadurismo y la derecha”.

“A la Corte le contestamos que aquí estamos, más unidos que nunca, y los vamos a volver a derrotar en las urnas. Le decimos de una vez a ese bloque conservador que vamos por ellos, por la vía legal, pacífica y democrática. Vamos a fijarnos la meta de obtener 33 millones de votos para ganar la Presidencia y la mayoría en el Congreso, y poder hacer efectivo el plan C”, aseguró.

La presidenta nacional del Verde Ecologista, Karen Castrejón, refrendó el compromiso del partido con el Presidente para repetir la fórmula legislativa y posicionar a la alianza en el Congreso.

En tanto, el presidente nacional del Partido del Trabajo, Alberto Anaya, manifestó que el objetivo principal es dar continuidad al proyecto de nación de la Cuarta Transformación.

33

MILLONES

de votos es la meta de Morena, PT y PVEM en 2024, con miras a la mayoría calificada.





Foto: Tomada de Twitter @mario_delgado

Alberto Anaya (PT), con Karen Castrejón (PVEM), Mario Delgado y Citlalli Hernández (Morena) y Carlos Alberto Puente (PVEM).



LOS MINISTROS SON UNOS 'HIPÓCRITAS': ADÁN AUGUSTO

El exsecretario de Gobernación así calificó a 9 integrantes de la SCJN por invalidar el Plan B que propuso AMLO

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.m:

Adán Augusto López Hernández, ex secretario de Gobernación calificó de “hipócritas” a los ministros por invalidar el Plan B de la reforma electoral que propuso el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En una sesión informativa en San Luis Potosí, indicó que nueve ministros quitaron la esperanza de que los migrantes puedan votar.

“Acaba de salir una resolución, nueve ministros se convirtieron en titiriteros de ocasión, volvieron a fallar a contentillo de los grandes intereses (...) los ministros le acaban de quitar la esperanza, no van a poder votar la mayoría de los migrantes mexicanos sobre todo los que viven en los Estados Unidos porque son unos hipócritas los ministros.

Y rechazó que los diputados no tuvieran tiempo para conocer la iniciativa, con lo que invaden facultades legislativas. ●



Señaló que quitaron la esperanza de que los migrantes puedan votar. [Twitter](#)



Pepe Grillo

pepegrillocronica@gmail.com



Con conocimiento de causa

Una vez que la SCJN declaró inválido en su totalidad el llamado Plan B de la reforma electoral, (casi) todos los voceros oficiales y oficiosos de la 4T se le fueron a la yugular a los ministros.

El presidente marcó la ruta. Dijo que se trató de una invasión. Varios hicieron notar que la SCJN ni siquiera entró al fondo del asunto y justó ahí es donde estuvo el problema.

La senadora morenista Olga Sánchez Cordero dijo que se trató de un proceso legislativo atropellado y desaseado. Pidió a sus colegas hacer una autocrítica antes de culpar a los ministros. ¿Serán capaces de hacerla?

Los morenistas y sus aliados se quisieron agandallar y ahí están los resultados. No siguieron un proceso limpio en ambas cámaras, no cumplieron las etapas y se saltaron las formalidades. Tiraron el descontón y a otra cosa.

Hay que mejorar nuestro trabajo legislativo, dijo la senadora Sánchez. Por cierto Olga es ministra en retiro de la SCNJ, habla con conocimiento de causa y ahí está sentada junto a ellos, pero la desaprovechan.

Clara y Ariadna

¿Qué tienen en común la alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, y la secretaria del Bienestar, Ariadna Montiel?

Pues que ambas aspiran a la candidatura de Morena para la CDMX y acaso por eso tuvieron acuerdo con el presidente, una tras otra, ayer en Palacio Nacional. Tal vez tocaron el tema de cómo se ve desde Palacio Nacional la encuesta chilanga.

Dicen los que saben que la lista de aspirantes a esa candidatura, que es clave, se ha reducido en los últimos días ya que por motivos diversos salieron Martí Batres, Luisa María Alcalde y Rosa Icela Rodríguez, que se mencionaban con insistencia.

Siguen en la lista Mario Delgado y Ricardo Monreal, que son dos tipos de cuidado. Otro caballero, al que le suele ir bien en los sondeos, Omar García Harfuch, tiene la mira puesta en un cargo federal en el área de seguridad para el próximo sexenio.

Destino Veracruz

La secretaria de Energía, Rocío Nahle, ya dijo que su destino es Veracruz. Como ya está todo planchado jurídicamente para que pueda competir por la gubernatura, el presidente López Obrador ya comenzó a buscar entre los jóvenes que conoce alguien que la sustituya y que termine la refinera.

No será sencillo que se quede con la nominación de Morena porque hay un montón de tiradores que siguen el axioma: "Veracruzano que respira, aspira".

El diputado Sergio Gutiérrez Luna, de Minatitlán, le ha metido tiempo, dinero y esfuerzo. Ricardo Ahued, alcalde de Xalapa, también beneficiario de los cambios legales, está puestísimo.

Por parte de la oposición los que verdaderamente cuentan están en el PAN, alguno de los jóvenes Yunes, el senador Julen Rementería y Patricia Lobeira, la alcaldesa del puerto, que también es parte de la familia Yunes.

Paquete completo

Los integrantes de la alianza oficialista Juntos Haremos Historia, Morena, PT y PVEM, externaron su intención de ir juntos en el 2024, en todo. O sea la elección presidencial, las 9 gubernaturas en juego y las cámaras de diputados y senadores.

Parte toral de ese acuerdo es la presencia de Gerardo Fernández Noroña y Manuel Velasco en la caravana de las corcholatas morenistas. Responsabilidad de Mario Delgado es evitar rupturas a como dé lugar.

En la acera de enfrente la alianza Va por México, de PRI, PAN y PRD, muchas preguntas hasta ahora sin respuesta se revelarán el próximo lunes 26 cuando la alianza dé a conocer su método para elegir candidato presidencial •



POR VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO, JUSTIFICAN LOS MINISTROS

INVALIDA SCJN EL “PLAN B” ELECTORAL

Fueron nueve votos a favor y dos en contra sobre la propuesta del magistrado Javier Laynez; con su decisión, vuelven a estar vigentes las leyes electorales de 2014

REDACCIÓN

GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.-Por considerar que los diputados federales y senadores cometieron violaciones graves en el procedimiento legislativo que llevó a la aprobación del paquete electoral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inválido ayer el llamado “Plan B”.

Con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno del máximo tribunal del país aprobó la propuesta del ministro Javier Laynez Potisek, con lo cual los magistrados echaron para atrás el segundo decreto del “Plan B” de la reforma electoral promovida por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, que fue publicado el pasado 2 de marzo.

A consecuencia de esta decisión de los ministros de la SCJN, vuelven a estar vigentes las leyes electorales de 2014 y se aplicarán para el proceso electoral federal del próximo año, cuando se elegirá al nuevo Jefe del Ejecutivo y a los legisladores del Congreso de la Unión.

El proyecto de Laynez Potisek fue respaldado por la presidenta del máximo órgano judicial, Norma Piña, y los ministros Luis María Aguilar, Juan Luis González Alcántara, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo,

Margarita Ríos Farjat y Arturo Zaldívar. En tanto, las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel votaron en contra, con el argumento de que el Congreso de la Unión no violó el proceso legislativo.

Incluso ésta última aseveró

que con dicha propuesta no se analizaron de manera exhaustiva las reformas aprobadas por el Poder Legislativo, sino que solamente se abordó el proceso de aprobación por los diputados y senadores.

Con su votación, los ministros invalidaron el decreto de reformas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, que constituyen el “Plan B”.

EN CONTRA



Las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel se opusieron a la propuesta





· Ministros dieron marcha atrás a propuesta de AMLO



RED COMPARTIDA

EL FENTANILO ES DE CHINA, DICE EU

Lo que sabemos es que este jueves el gobierno de Joe Biden va a dar los nombres de las empresas que producen el fentanilo consumido en Estados Unidos y, según nos cuentan, todas son empresas de origen chino que operan en sus propias entrañas. Sabemos que en México hay una introducción de los precursores químicos para hacerlo y que su entrada a territorio mexicano es por los puertos de Lázaro Cárdenas, en Michoacán; y en Manzanillo, Colima; y mucho tiene que ver eso con los altos niveles de violencia que se vive en ambos estados, sin duda alguna hay mucha relación. Lo que no se tiene claro es si el propio gobierno estadounidense será crítico con lo que ocurre en su propio país, resulta que, por ejemplo, en el 2023, en México cuando mucho se han desarmado dos pequeños laboratorios de fentanilo que no tenían como destino la frontera norte, sin embargo, en Estados Unidos hay laboratorios muy grandes y bien equipados para llevar a cabo la satisfacción de una buena cantidad de consumo interno, probablemente el 80% de esta droga consumida en EU es de origen local, de cualquier manera los precursores estarían siendo de origen chino.

Este viernes se espera que desde Palacio Nacional salgan rayos y centellas en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y es que con una aplastante mayoría de nueve votos, el pleno invalidó la segunda parte del llamado Plan B de la reforma electoral por violaciones al proceso legislativo. Entre otras cosas se detectó que no se le dio un plazo razonable a la discusión de la iniciativa completa, de hecho, prácticamente la obviaron, luego se cambió el texto aprobado por los legisladores intentando cubrir sus fallas y, finalmente, se incumplió el requisito de quórum para las sesiones en comisiones. Se puede decir que a pesar de la evidencia el voto no fue unánime porque en contra de la invalidación del Plan B estuvieron las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel.

Por cierto, los más felices con la decisión de la Corte son los del INAI porque desde su punto de vista el Plan B podrían vulnerar los derechos de protección de datos

personales y de acceso a la información, previstos en los artículos 16 y 6º de la Constitución al inventar la figura del "flujo de información institucional", que esconde la información; inscribe a mexicanos en el extranjero sin credencial para votar y por validación de la SRE y le abre la posibilidad a que den de alta a ciudadanos y así vulnera los principios de finalidad, seguridad, licitud y seguridad jurídica

La 4T analizará la creación de una Ley Federal contra el Maltrato Animal para que en todo el país se homologue y se deje de considerar una falta administrativa y pase a ser un delito sancionable, este proyecto estaría dirigido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y pretende una colaboración más estrecha entre las autoridades para buscar estrategias y evitar la impunidad, que solo beneficia a los agresores. Los encargados de trabajar este proyecto son Clara Luz Flores, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ernestina Godoy, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México; Santiago Nieto, encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo; Luis Rodríguez Bucio, subsecretario de Seguridad; entre otros.

PD: El tema de los delitos sexuales fue muy apremiante en la época de Claudia Sheinbaum como jefa de Gobierno y lo que sabemos es que le dejó ese encargo a Martí Batres, específicamente el caso que compete a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX porque se tendría que ir su titular, Néstor Vargas, que tiene encima una carpeta de investigación por un presunto delito de abuso sexual agravado en contra de una excolaboradora. La carpeta es la CI-FIDS/FDS-6/UI-FDS-6-01/01880/II-2022 y lo lleva la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales. La instrucción es avanzar muy rápido para que se tenga todo el caso armado antes de un mes.



Entierra la Corte en definitiva el Plan B

ELECCIONES 2024

La Suprema Corte de Justicia de la Nación sepultó en definitiva el Plan B de la reforma electoral, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, debido a lo que consideraron graves violaciones al procedimiento legislativo, con lo que las elecciones de 2024 se realizarán bajo las reglas electorales vigentes.

Durante la sesión de la Corte, el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek fue avalado por nueve votos a favor y sólo dos en contra, de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

"El Plan B que buscaba debilitar al INE, ha quedado totalmente invalidado, terminó en el cesto de basura de la historia", señaló el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel. **Pág. 18 y 19**

Entierra la SCJN plan B de la reforma electoral

DE FORMA DEFINITIVA

El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek fue avalado por nueve votos a favor y dos en contra

PATRICIA RAMÍREZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sepultó en definitiva el Plan B de la reforma electoral, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, con lo que las elecciones de 2024 se realizarán bajo las actuales reglas electorales vigentes.

Durante la sesión de la Corte, el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek fue avalado por nueve votos a favor y sólo dos en contra, de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

GRANDES VIOLACIONES

El proyecto consideró que las graves violaciones al proceso legislativo invalidan la

legalidad del decreto, por lo que debe ser rechazado de manera definitiva y con ello fueron desechadas las modificaciones publicadas el pasado 2 de marzo respecto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Layne Potisek señaló que el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

"La Cámara de Diputados jamás expu-



so razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (11:04 de la noche) y que se aprobaron en tan solo cuatro horas", precisó el proyecto aprobado finalmente.

Asimismo, el ministro precisó que la iniciativa no se publicó con la debida anticipación en la Gaceta Parlamentaria y por tanto los legisladores conocieron los dictámenes hasta que inició la discusión, lo cual evidentemente no permite que se haya revisado adecuadamente.

A su vez, la presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña, advirtió que las irregularidades en el proceso fueron de tal magnitud que lo votado y aprobado es diferente a lo que se discutió, lo "irrumpe franca y frontalmente con las reglas de la Constitución".

Los ministros que votaron a favor los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Margarita Ríos-Farjat, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Norma Piña Hernández, mientras que el voto que sorprendió fue el del ministro Arturo Zaldívar, quien en otras ocasiones había votado en contra.

Los ministros desahogaron en torno a las acciones de inconstitucionalidad promovidas por Movimiento Ciudadano (MC), PRD, PAN, diputados y senadores del bloque opositor y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Con esta determinación, las reformas que modificaban de manera profunda la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quedaron definitivamente desechadas, por lo que los procesos electorales de 2024, donde estarán en juego más de 20 mil cargos, se realizarán bajo las mismas reglas de 2018 y 2021.

HABLA EL PRESIDENTE

A unas horas de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutiera el proyecto que proponía invalidar la segunda parte del Plan B de la reforma electoral, el presidente Andrés Manuel López Obrador volvió a arremeter contra la Corte y aseguró que se está entrometiendo en asuntos internos del poder Legislativo.

Acusó que el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek ni siquiera entra al fondo del tema, pues solo alega que el proceso legislativo se violó, cuando fueron los legisladores del ala conservadora los que no quisieron entrar a la discusión de estos asuntos fundamentales para el país.



Las elecciones de 2024 se realizarán bajo las actuales reglas electorales vigentes, según se desprende por la decisión de los ministros

CUARTOSCURO



Hubo irregularidades en el proceso.



Sepulta Corte el 'Plan B' de la reforma electoral

⊕ En mes y medio, el máximo tribunal invalidó al 100% las leyes avaladas en diciembre por Morena y sus aliados del PT y PVEM, al considerar que en el debate del Congreso de la Unión se violó el procedimiento.

⊕ Con 9 de 11 votos, los ministros respaldaron el proyecto de Javier Laynez Potisek, en el cual se dio la razón a la oposición y al Inai; Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf votaron en contra. **MI NACIÓN / 4**

POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS

Invalida SCJN la segunda parte de modificaciones electorales

⊕ Javier Laynez Potisek fue el ministro encargado de elaborar el proyecto

REDACCIÓN

Después que el pasado 8 de mayo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó en su totalidad la primera parte del llamado "Plan B" de la reforma electoral, esta vez ha consumado su rechazo a esta normativa avalada en el Congreso el pasado 16 de diciembre, por lo que de esta forma, lo aprobado por Morena y sus aliados del PT y PVEM no podrá aplicarse en las elecciones federales de 2024.

Esto es un nuevo revés para el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien fue el impulsor de esta propuesta, la cual para los ministros incurrió en violaciones al procedimiento, toda vez que los legisladores de la autollamada Cuarta Transformación apuraron el debate sin dar tiempo para un análisis exhaustivo que requería el paquete de adecuaciones.

Por mayoría de nueve votos contra 11, el máximo tribunal del país desechó el decreto de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder

Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023; los sufragios en contra fueron de Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf —afines al gobierno de la Cuatroté—.

"En el apartado relativo al estudio de fondo se determinó que resultaban fundados los conceptos de invalidez relacionados con el procedimiento legislativo e incluso parcialmente fundado el relacionado con la falta de consulta, tanto a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad", se lee en el proyecto elaborado por el togado Javier Laynez Potisek, mismo que obtuvo el visto bueno de la mayoría de sus colegas.

POR LA INCONSTITUCIONALIDAD

La discusión durante la sesión de este jueves versó sobre las acciones de inconstitucionalidad y sus acumulados promovidas por Movimiento Ciudadano (MC), PAN, PRD, diputados y senadores del bloque opositor, así como del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protec-

ción de Datos Personales (Inai).

"Se violenta el principio de liberación democrática (...) se propone la invalidez total del decreto", expuso Laynez Potisek previo a la decisión de sus compañeros.

Otro de sus argumentos fue que varios artículos de la reforma electoral impulsada por López Obrador fueron modificados pese a que habían sido aprobados por ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

"Tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (11:04 de la noche) y que se aprobaron en tan solo cuatro horas", argumentó el ministro en su texto.





CUARTOSCURO

⊕ El pasado 8 de mayo el máximo tribunal había rechazado la primera parte de las normativas comiciales.



PRIMERA**... pero va otra vez por una nueva reforma electoral**

El líder de los senadores de Morena, Eduardo Ramírez, anunció que buscarán ajustar las reglas electorales a partir del próximo periodo ordinario de sesiones. / 6

EL SISTEMA ELECTORAL DEBE SER MENOS ONEROSO, SUBRAYAN

Morena insistirá en reforma

LA BANCADA MORENISTA EN EL SENADO buscará que el tema se discuta el próximo periodo ordinario de sesiones, afirma Eduardo Ramírez

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

Minutos después que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidara el llamado plan B electoral, por evidentes violaciones al proceso legislativo, el líder de los senadores de Morena, Eduardo Ramírez, anunció que van por una nueva reforma electoral a partir del próximo periodo ordinario de sesiones.

“La propuesta que nosotros vamos a insistir a partir del 1 de septiembre es generar una agenda legislativa donde discutamos una nueva reforma electoral, con la tranquilidad de que en el año 2024 va a normar la esencia constitucional y las normas jurídicas que han regido el 2021 y el 2018”, dijo en conferencia de prensa.

Detalló que la idea es hacer menos costoso el sistema electoral y modificar el sistema de justicia electoral.

“Reducir los gastos excesivos que se tienen en este organismo autónomo (INE); dentro de ellas vamos a discutir la impartición de justicia; dentro de ellas tenemos que discutir las prerrogativas de los partidos políticos, que no pueden ser con fórmulas excesivas que fueron derivadas del aquel famoso Pacto por México”, adelantó.

Eduardo Ramírez resaltó que “nosotros vamos a insistir en esa reforma electoral que el pueblo de México nos ha pedido y nos ha exigido en las plazas públicas, en las cabeceras municipales y en las 32 entidades federativas.

“Seguramente discutiremos, dejaremos las bases muy claras. También habría, y debe ser importante, tocar los órganos jurisdiccionales electorales; necesitamos una reforma también en los tribunales, tanto de las entidades como los regionales, así como en la Sala Superior.

Basados en una mejor distribución, basados en no gastos onerosos y basados en el principio de austeridad, de transparencia y particularmente una impartición de justicia que sea más pronta”, dijo el legislador morenista.

Añadió que “viene un proceso electoral para 2024 y debemos asumir con mucha responsabilidad esta nueva etapa; asumirla y volver a jugar con estas reglas que, si bien es cierto, han sido en algún momento favorables, también es importante resaltar que el pueblo nos ha exigido hacer una reforma electoral”.

El líder de Morena en el Senado no asumió autocrítica de los excesos cometidos por diputados federales y senadores del oficialismo para aprobar la reforma que anuló la Corte, pero arremetió contra los ministros.

“Nuevamente la Suprema Corte de Justicia aplica de manera facciosa la interpretación legislativa. Aplica un criterio para ya



no entrar al fondo del asunto y, definitivamente, de un brochazo, decir que el procedimiento estuvo viciado. Nosotros no compartimos esa visión”, aseguró.

“Si hay algo que debemos de observar es que se destinan grandes recursos en materia de prerrogativas para los partidos políticos, son millones y millones de pesos que se destinan a cada instituto político”, añadió el también presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado.



Planteamiento

Entre las propuestas del plan B para abaratar el sistema electoral estaban recortar el personal del INE y poner los módulos de credencialización en edificios públicos.



SE APLICARÁN EN 2024 REGLAS AVALADAS EN 2014

SCJN echa abajo todo el Plan B; el INE la libra... y Morena amaga con Plan C

C. ARELLANO, Y. BONILLA, M. JUÁREZ Y J. BUTRÓN

Con 9 votos a favor, incluido el del expresidente de la Corte, Arturo Zaldívar, ministros declaran inválida segunda parte de Reforma Electoral; argumentan graves violaciones legislativas

Oposición celebra fallo; morenistas se lanzan contra PJ; anuncian inicio de estrategia para ganar mayoría calificada en Congreso; AMLO insiste en elegir a juzgadores por voto **págs. 4 y 6**



“

ES UNA INTROMISIÓN al Poder Legislativo, le van a corregir la plana, ya convertido en el supremo poder conservador, ¿no?, en defensa de la minoría conservadora”

Andrés Manuel López Obrador
Presidente de México



“

RESOLUCIÓN llega en el momento justo porque brinda la certeza jurídica para iniciar el proceso electoral 2023-2024, que comenzará el 4 de septiembre”

Guadalupe Taddei
Consejera presidenta del INE



Aplicarán reglas de 2014 en elección del 2024

Corte sepulta totalidad del Plan B; ve "graves violaciones legislativas"

MINISTROS del máximo tribunal echan abajo el proyecto con 9 sufragios a favor y 2 en contra; señalan que en el Congreso "no tenían conocimiento de lo que estaban votando"

Por **Claudia Arellano**
mexico@razon.com.mx

Con nueve votos a favor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la inconstitucionalidad de la totalidad del Plan B de la Reforma Electoral, contenido en la reforma promovida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por "graves violaciones al procedimiento legislativo".

Entre los votos a favor de la inconstitucionalidad de la reforma estuvo el del ministro Arturo Zaldívar, a pesar de haber defendido el argumento de que las violaciones al proceso legislativo no necesariamente tendrían que suponer una condicionante para echar abajo la enmienda. En contra sólo votaron las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel, que normalmente han respaldado los proyectos que le son favorables al Ejecutivo federal.

Con su resolutive, la Suprema Corte determina la vigencia plena de las leyes electorales que se crearon en el 2014 y, por lo tanto, queda legalmente firme que el año electoral 2023-2024 arranque oficialmente el próximo 4 de septiembre.

Durante el desahogo de las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la oposición en contra del decreto por el que se reformaron tres leyes y se expidió una nueva, la ministra presidenta Norma Lucía Piña dijo estar de acuerdo con el proyecto, al considerar que "se debe tener congruencia en sus decisiones", al hacer mención a la primera parte del Plan B electoral, que también se echó abajo en meses anteriores.

La presidenta expuso que ella siempre ha votado "porque la falta de conocimiento de la iniciativa por parte de los legisladores es importante, pues deben conocer lo que van a legislar y lo que va a regir al pueblo de México".

En la discusión, el ministro Alberto Pérez Dayán, quien formuló el proyecto que invalidó la primera parte del Plan B,

se pronunció a favor de la invalidez de este segundo paquete de enmiendas del mismo Plan B.

"Debo aclarar que no esquivo ni pretenderé hacer nunca mi deber de examinar la constitucionalidad de cualquier disposición legal. Mientras pueda asegurar que, para llegar a ello, esto es, para estar frente a una ley, estoy convencido de que se hizo ley, es ley; y, si no es ley, no tengo por qué estudiar ningún fondo", indicó.

Al tomar la palabra, el ministro Luis María Aguilar anunció su voto a favor de la invalidez del Plan B, ya que consideró que están debidamente acreditadas múltiples violaciones al procedimiento legislativo. "Vulneran los principios constitucionales de la democracia mexicana", dijo.

En contraparte, Yasmín Esquivel se manifestó en contra de la invalidez del Plan B electoral. En su argumentación, dijo que no se analizó si las reformas a los artículos están apegadas a la Constitución.

La ministra Loretta Ortiz se expresó también en contra de la invalidez del Plan B, al igual que lo hizo al discutirse la primera parte.

Al exponer su proyecto, el ministro Javier Laynez propuso invalidar la segunda parte del Plan B electoral, dado que "el hecho de que se haya publicado por segunda ocasión, sin aviso de esta circunstancia a los miembros del pleno (legislativo), confirma que los legisladores no sólo no tenían conocimiento o estaban conociendo la iniciativa, sino la que conocieron inicialmente no era la que estaban discutiendo o que tenía modificaciones razonables de lo que estaban votando".

El ministro subrayó que los integrantes del Congreso "no conocieron el contenido de las iniciativas y mucho menos la posibilidad de opinar a conciencia sobre su contenido, pues las reformas fueron aprobadas en sólo cuatro horas".

Refirió que, tras el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al invali-

dar de forma definitiva el llamado Plan B electoral, impulsado por el Ejecutivo federal, las elecciones federales del 2024 se realizarán con las leyes electorales vigentes, que se crearon en el 2014.

En su exposición, el ministro Luis María Aguilar coincidió en que "hubo una violación a la veda electoral, pues algunos artículos del decreto impugnado sí modifican rubros fundamentales para la autoridad federal".

Así, el alto tribunal determinó la invalidez de las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la expedición de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Dichas leyes fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el pasado 2 de marzo, con lo que se abrió el plazo de 30 días para que los interesados, en este caso los partidos de oposición, la impugnaran.

En abril del 2022, el Presidente López Obrador presentó oficialmente su iniciativa de Reforma Electoral constitucional, con la que, argumentó, buscaría instaurar una democracia limpia y evitar "más fraudes" en el país. Dicho dictamen se convirtió en el Plan A y el 6 de diciembre pasado, el pleno de la Cámara de Diputados la desechó, con 269 votos a favor, una abstención y 225 votos en contra. Meses después se presentó el llamado proyecto Plan B, ahora también desechado, y que buscaba cambios a las leyes secundarias referidas.

Entre los cambios más importantes que planteaba el Plan B era una compactación en la estructura administrativa del INE, con el fin de reducir costos.



EL PROYECTO del ministro Javier Laynez propuso, desde el martes pasado, declarar la invalidez de esta segunda parte por "múltiples violaciones graves en lo legislativo".

Eldato

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador, el martes pasado, dio "por sentado" que el máximo tribunal revocaría la reforma electoral, "porque a los ministros no les conviene".

Eltip

Razones del resolutivo

Causas por las que la SCJN determinó que el Congreso transgredió los artículos 71 y 72 de la Constitución:

SOMETER A VOTACIÓN dos dispensas del trámite legislativo ordinario por urgencia, sin motivarlas.

LAS COMISIONES Unidas del Senado de la República omitieron indebidamente aprobar su dictamen de manera conjunta.

NO HABER PUBLICADO con la anticipación debida la iniciativa sometida a discusión.

LA EXTENSIÓN de la iniciativa constituyó un factor que en sí mismo imposibilitó que los legisladores la conocieran para encontrarse en aptitud de participar en un debate propio de un órgano deliberativo.

TANTO LA CÁMARA de Diputados como el Senado de la República discutieron y eliminaron indebidamente artículos del proyecto de decreto, cuyo texto ya había sido aprobado por ambas Cámaras.

Así votaron

Sufragio de los ministros en sesión para invalidar el Plan B.

A FAVOR

1. Pérez Dayán
2. Ríos Farjat
3. Alcántara

4. Aguilar Morales
5. Ortiz Mena
6. Pardo

- Rebolledo
7. Laynez
8. Norma Piña
9. Arturo Zaldívar

EN CONTRA

1. Yasmin Esquivel
2. Loretta Ortiz

Por la invalidez

En su exposición de motivos, los ministros apuntaron que:



“

LA FALTA de conocimiento de la iniciativa por parte de los legisladores es importante, pues deben conocer lo que van a legislar y lo que va a regir al pueblo de México

Norma Lucía Piña
Ministra presidenta de la SCJN



“

LOS INTEGRANTES del Congreso no conocieron el contenido de las iniciativas y mucho menos la posibilidad de opinar a conciencia sobre su contenido

Javier Laynez
Ministro de la SCJN



“

HUBO UNA VIOLACIÓN a la veda electoral, pues algunos artículos del decreto impugnado sí modifican rubros fundamentales para la autoridad federal

Luis María Aguilar
Ministro de la SCJN

”

”

”



Senado. Insistiremos:

Eduardo Ramírez

El presidente de la Jucopo y coordinador de Morena en el Senado, Eduardo Ramírez, lamentó el revés de la Corte y anunció que la mayoría parlamentaria no quitará “el dedo del renglón” por lo cual “buscará un mejor momento” para que a partir de septiembre del 2024 presentar otra reforma electoral. “Buscaremos un mejor momento para allanar consensos a partir del 1 de septiembre, para que tenga efectos a partir del año 2027, no vamos a quitar el dedo del renglón”, insistió. Ramírez.
(Alejandro Páez).



Recorre Monreal 200 km diarios

CLAUDIA SALAZAR
PACHUCA.- Nicole Quintana, de 20 años, miró ayer a Ricardo Monreal y consideró que, igual y sí, podría ser Presidente, que tal vez votaría por él.

Ha terminado el encuentro con colonos y jóvenes hidalgenses, y la chica ve cómo el aspirante morenista se toma selfies mientras intenta salir del salón.

“Me invitó una amiga que está con Morena y sí me gustó lo que dijo el candidato, igual y sí podría ser Presidente, a lo mejor sí podría”, estima.

Monreal no debe hacer propuestas, según estipuló la autoridad electoral, para que las “corcholatas” no caigan en actos anticipados, pero esboza que con él sería impostergables las reformas fiscal y judicial, y que él sí acordaría una reforma electoral, a diferencia del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El zacatecano presumió su habilidad negociadora.

“Yo estoy acostumbrado al acuerdo y el consenso, y estoy seguro que convencería a todos de la necesidad de una reforma constitucional y legal en materia electoral de gran calado”, señaló.

“Estoy convencido de una reforma al sistema de justicia de gran calado. Creo que los convencería porque es una necesidad impostergable ir a dos reformas indispensables para la vida del país, pero trataría que fuera por consenso”.

Previamente, tras almorzar barbacoa, se reunió en Tulancingo con comerciantes que se instalan en la Plaza del Vestido.

Más tarde, en conferencia de prensa insistió en que

prevalecen condiciones inequitativas en el proceso interno rumbo a 2024.

Subrayó no cree que haya dados cargos para designar al Coordinador de la Defensa de la Cuarta Transformación.

“Vamos a ver qué sucede, pero no es ninguna simulación, y no creo que estén los dados cargados, no creo que ya esté decidida la persona que vaya a encabezarnos, si no, no estuviera aquí pres-tándome a eso”, aseveró.

A pesar de que no tiene espectaculares como los otros aspirantes, Monreal afirmó que no se entristece ni se deprime.

“He tenido muy buena respuesta estos cuatro días, que, en promedio, he recorrido 200 kilómetros diarios”.

“No se puede ocultar el gasto, vehículos, personas. Trato de ser cuidadoso y no puedo calificar a nadie de ostentación o de austeridad, pero la gente lo sabe”, advirtió.

Explicó que el INE y Morena fiscalizarán los gastos, por lo que sugirió mesura en cómo se organizan los eventos, que del monto autorizado para los participantes no ha recibido nada.

“En todas las reuniones y asambleas informativas está personal del INE”, dijo.

—¿A usted no le dan para sus gastos? —se le preguntó.

“No me dan ni para mis dulces. Traigo un vehículo de mi propiedad ahora. Creo que van a pagar el hotel de una persona y el del

aspirante”, respondió.

En la reunión donde estuvo Nicole, Monreal llamó a los jóvenes a no dejarse vencer, porque tienen ante sí los retos del cambio climático, la inteligencia artificial y los avances tecnológicos.

“Van a ser los próximos líderes y serán los responsables de conducir el país”, expresó.

Al despedirse, se echó un “palomazo” con un cantante de mariachi, al entonar “La Bikina”.



Así le fue

Ricardo Monreal

GIRA:  ■ Hidalgo

PROPUESTAS:  ■ Reforma electoral
■ Reforma judicial

AGENDA 

1 Asamble informativa. Tulancingo.

1 Encuentro con estudiantes. Pachuca.



■ Ricardo Monreal saludó a comerciantes de la Plaza del Vestido de Tulancingo.



Sheinbaum y Adán López arremeten contra la Corte por enterrar reforma electoral

En una franca violación a las medidas cautelares impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), Claudia Sheinbaum Pardo llamó a los población a apoyar el “plan C” del presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual consiste en votar en 2024 por los candidatos de Morena para obtener mayoría calificada en el Congreso.

El llamado de la aspirante a la candidatura presidencial de Morena se da luego de que el pleno de la Suprema invalidó todo el Plan B electorales aprobadas por el Congreso y propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sheinbaum criticó que los ministros de la Corte hayan anulado las reformas únicamente considerando sólo la forma, por la violación de los procesos legislativos, y no el fondo, que era achicar la burocracia del INE.

“El día de hoy la mayoría de los ministros de la SCJN invalidaron el llamado plan B. Ni siquiera entraron a discutir el fondo.. la verdad, era esperable. Es ya sistemático su comportamiento. Ya saben, ¡¡Vamos por el plan C!! .. A seguir haciendo historia”, tuiteó Sheinbaum Pardo desde Tijuana, Baja California, donde este jueves se reunió con empresarios.

Adán Augusto López, quien se inscribió en la contienda para ser precandidato de Morena, acusó a nueve de 11 ministros de la Suprema Corte de ser “hipócritas”, “entrometidos”, “tinterillos de ocasión” y de “proteger y liberar a delincuentes de cuello blanco”.

La embestida del tabasqueño contra ministras y ministros ocurrió este jueves en San Luis Potosí, durante una asamblea pública con simpatizantes, la cual se realizó minutos después de que la Su-

prema Corte sepultó por completo el Plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Acaba de salir hace unos cuantos minutos una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como siempre, como lo han venido haciendo en los últimos meses, nueve ministros de la Corte se convirtieron en tinterillos de ocasión, volvieron a fallar a contentillo de los grandes intereses”, dijo.

Durante su cuarto día de recorridos por el país, en busca de la titularidad de la Coordinación Nacional de Defensa de la Cuarta Transformación, Adán López dijo a la gente que los ministros, “en el colmo de los absurdos”, le quitaron a los migrantes mexicanos la esperanza de votar en 2024.

“La reforma electoral planeaba que (los migrantes) pudieran votar con pasaporte, credencial de electoral y con matrícula consular, que lo hicieran en secreto, desde su teléfono. Pues, estos ministros le dijeron no. Entrometiéndose en la vida y decisiones del Poder Legislativo. Dijeron los ministros: ‘Ah, es que no hubo tiempo suficiente para discutir y para conocer de la iniciativa’. ¡Mangos!”, señaló.

